



Dr. RODRIGO SALGADO
VALDEZ

NOTARIA
DECIMA - PRIMERA

02
uno
fuerza

1	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
2	DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA -
3	INDUSTRIAS I.E.P.E.S.A. (E-
4	CUATORIANA DE PRODUCTOS ELEC
5	TRONICOS S.A.) .
6	CAPITAL ANTERIOR : \$ 2'000.000.00.
7	A U M E N T O : \$ 4'000.000.00.
8	CAPITAL ACTUAL : \$ 6'000.000.00.
9	-----
10	En la ciudad de San Francisco de Quito , Capital de -
11	la República del Ecuador , hoy día seis de Marzo de -
12	mil novecientos setenta y cuatro , ante mí el Nota -
13	rio Décimo Primero de este Cantón Doctor Rodrigo Sal-
14	gado Valdez , comparece : El señor Leonardo Fack -
15	Abrahamson , en su calidad de Gerente General y repre-
16	sentante legal de la Compañía " Industrias I.E.P.E. -
17	S.A. " (Ecuatoriana de Productos Electrónicos S.A.).
18	El compareciente es mayor de edad , de nacionalidad -
19	chileno , de estado civil casado , domiciliado en es-
20	ta ciudad de Quito , hábil para contratar y obligarse
21	a quien conozco de que doy fé y dice que eleva a es -
22	critura pública la minuta que se entrega y cuyo tenor
23	literal y que transcribe es el siguiente : " S E Ñ O R
24	N O T A R I O : En su Registro de Escrituras Públi -
25	cas , sírvase hacer constar una de aumento de capital
26	y consiguiente reforma al Estatuto de la Compañía -
27	" Industrias I.E.P.E.S.A. " (Ecuatoriana de Productos
28	Electrónicos S.A.) , dentro de las siguientes cláusulas

RECIBIDO 18 ABR. 1974

las : PRIMERA . - C o m p a r e c i e n t e .

Comparece al otorgamiento de esta escritura el se -
ñor Leonardo Fock Abrahamsen , en su calidad de Ge -
rente General y como tal Representante Legal de la -
Compañía conforme lo comprueba con el nombramiento -
debidamente inscrito que se adjunta y facultado tan -
to por el Estatuto cuanto por la Resolución de la -
Junta General de Accionistas en la cual se decidió -
el aumento de capital . - El compareciente es mayor
de edad , casado , de nacionalidad chileno , y domi -
ciliado en esta ciudad de Quito . - S E G U N D A .

A n t e c e d e n t e s . - La Compañía "Industrias -
I.E.P.E.S.A. " (Ecuatoriana de Productos Electróni -
cos S.A.) , fue constituida mediante escritura -
pública otorgada el primero de Septiembre de mil -
novecientos setenta y dos , ante el Notario del Can -
tón Doctor Rodrigo Salgado Valdez , aprobada por el
señor Superintendente de Compañías mediante Resolu -
ción número tres mil ciento once de diecinueve de -
Septiembre de mil novecientos setenta y dos , ins -
crita en el Registro Industrial bajo el número vein -
te y cinco , Tome cuatro , el diecinueve de Septie -
bre de mil novecientos setenta y dos . - Su capital
inicial fue de dos millones de sucres , dividido en
doscientas acciones ordinarias y nominativas de -
diez mil sucres cada una ; capital que se encuentra
íntegramente pagado . - T E R C E R A . - A u m e n -
to de Capital y Reforma del Es -



Dr. RODRIGO SALGADO
VALDEZ

NOTARIA
DECIMA- PRIMERA

1 ~~antecedente~~ . - La Junta General de Accionistas -
2 de la Compañía , en sesión realizada el día viernes-
3 treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y -
4 tres , en la cual estuvo presente la totalidad del -
5 capital social , decidió , por unanimidad de votos -
6 aumentar el capital social de la Compañía " Indus -
7 trias I.E.P.E.C.A. " en la suma de cuatro millones -
8 de sueros elevándolo de dos millones de sueros a -
9 seis millones de sueros mediante nuevas aportaciones
10 en efectivo . - Con estos antecedentes ,
11 el compareciente declara : a) que se aumenta el ca -
12 pital de la Compañía en la suma de cuatro millones -
13 de sueros , que han sido suscritos y pagados en la -
14 siguiente forma : Nombre del Accionista , Distribui-
15 dora de Productos Industriales suscribe en el Aumen-
16 to , dos millones quinientos mil sueros , paga en e-
17 fectivo dos millones quinientos mil sueros . - Nom -
18 bre del Accionista , Leonardo Fesk Abrahamson , sus-
19 cribe en el Aumento , setecientos cincuenta mil su -
20 eros , paga en efectivo setecientos cincuenta mil su -
21 eros . - Nombre del Accionista , Luis Maregabo Galán
22 suscribe en el Aumento , setecientos cincuenta mil -
23 sueros , paga en efectivo setecientos cincuenta mil -
24 sueros . - Total suscribe en el aumento cuatro millo-
25 nes de sueros , paga en efectivo cuatro millones de -
26 sueros . - Se deja expresa constancia , para fines -
27 cambiarios que el aporte de los inversionistas extran-
28 jeros para este aumento de capital , se le ha afe-

1 tuado de la siguiente forma : aportes hechos con -
 2 fondos obtenidos mediante venta de Divisas al Ban-
 3 co Central del Ecuador , Distribuidora de Produc-
 4 tos Industriales (Panameña) , cien mil ochocien-
 5 tos seis dólares Americanos , cuarenta centavos de
 6 dólar , dos millones quinientos mil sueros . - Leo-
 7 nardo Fock (Chileno) dieciocho mil trescientos -
 8 echo dólares americanos , treinta centavos de dó-
 9 lar , cuatrocientos cincuenta y cuatro mil veinte-
 10 y nueve sueros , catorce centavos . - Luis Maraga-
 11 ño G ., (Chileno) Dieciocho mil trescientos ocho
 12 dólares americanos , treinta centavos de dólar , -
 13 cuatrocientos cincuenta y cuatro mil veinte y nue-
 14 ve sueros , catorce centavos . - Aportes hechos -
 15 con fondos obtenidos mediante venta de Divisas en-
 16 el Mercado Libre de Cambios , Leonardo Fock , once
 17 mil novecientos ochenta y dos dólares americanos ,
 18 sesenta y tres centavos de dólar , doscientos no-
 19 venta y cinco mil novecientos setenta sueros , o-
 20 chenta y seis centavos . - Luis Maragaño , once -
 21 mil novecientos ochenta y dos dólares americanos ,
 22 sesenta y tres centavos de dólar , doscientos no-
 23 venta y cinco mil novecientos setenta sueros , o-
 24 chenta y seis centavos . - En consecuencia , luego
 25 del aumento el capital social queda distribuido en-
 26 tre los socios de la siguiente forma : Accionista-
 27 Distribuidora de Productos Industriales , Capital-
 28 anterior un millón novecientos sesenta mil sueros, ---

03
mes



Dr. RODRIGO SALGADO
VALDEZ

NOTARIA
DECIMA-PRIMERA

1 --- capital actual cuatro millones cuatrocientos se-
2 senta mil sucres .- Leonardo Fosk A ., capital an-
3 terior diez mil sucres , capital actual, setecien-
4 tos sesenta mil sucres .- Luis Maragaño G ., Capi-
5 tal actual , setecientos cincuenta mil sucres . --
6 Patricio Cueva ., capital anterior diez mil sucres,
7 capital actual, diez mil sucres . - Doctor alberto
8 Almeyda H., capital anterior diez mil sucres , ca-
9 pital actual , diez mil sucres .- Doctor Eduardo -
10 Santos C ., capital anterior, diez mil sucres, ca-
11 pital actual diez mil sucres.- Capital anterior,
12 dos millones de sucres , Capital Actual, seis mi-
13 llones de sucres .- b).- Como consecuencia del -
14 aumento de capital que se detalla , queda reforma-
15 do el Artículo Sexto del Estatuto Social, el mis-
16 mo que , en adelante dirá : A R T I C U L O S E X
17 T O .- " El capital social es de seis millones de
18 sucres , divididos en seiscientas acciones ordina -
19 rias nominativas de diez mil sucres cada una.- Pa-
20 ra el aumento del capital se seguirán las normas
21 legales pertinentes " .- C U A R T A .- E X O N E
22 R A C I O N D E G R A V A M E N E S .- El otor-
23 gamiento de esta escritura está exonerada del pago
24 de todo gravamen e impuesto, por cuanto la Compa-
25 ñía I. E. P. E. S. A. está beneficiada por la Ley
26 de Fomento Industrial en la Categoría " A " y de con-
27 formidad con el Acuerdo Ministerial que se adjunta.-
28 --- Sírvase usted, señor Notario , anteponer y añadir -

las demás cláusulas de estilo , así como incorporar
 una copia del Acta de la Junta General de Socios ,
 de treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y
 tres, en la cual se resolvió aumentar el capital ,
 todo con el fin de dar perfecta validez a este ins-
 trumento público.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL EX-
 TRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA I N D U S
 T R I A S I. E. P. E. S. A. (ECUATORIANA DE PRO -
 DUCTOS ELECTRONICOS S.A.) CELEBRADA EL TREINTA DE
 NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES.- En la
 ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador,
 en el local social de la Empresa, ubicado en la Aveni-
 nida Dieciocho de Septiembre doscientos trece, se reu-
 nen con el fin de celebrar una Junta General Ex -
 traordinaria los accionistas de la Compañía I N D U S
 T R I A S I. E. P. E. S. A. (ECUATORIANA DE PRO -
 DUCTOS ELECTRONICOS) S.A., señores Leonardo Fosk
 Abrahamson, por sus propios derechos; propietario -
 de una acción ordinaria y nominativa de diez mil -
 sucres de valor.- El señor Patricio Cueva, tanto -
 por sus propios derechos, como a nombre y en repre-
 sentación de la compañía parameña denominada " D I S
 T R I B U I D O R A D E P R O D U C T O S I N -
 D U S T R I A L E S E. A. ", según consta que se
 archiva en los libros de la Empresa .- A nom-
 bre de esta Compañía el señor Patricio Cueva re -
 presenta un millón novecientos sesenta mil sucres, en
 acciones y por sus propios derechos , una - - -



Dr. RODRIGO SALGADO
VALDEZ

NOTARIA
DECIMA - PRIMERA

1 ---acción de diez mil sueros ; el Doctor Alberto -
2 Almeyda Hidalgo de una acción de diez mil sueros ;
3 y , el Doctor Eduardo Santos Camposano , poseedor-
4 de una acción de diez mil sueros . - Es decir se -
5 encuentra presente y representada la totalidad del
6 capital social . - Los Accionistas por unanimidad-
7 de votos deciden constituirse en Junta General de-
8 Accionistas con el fin de resolver sobre el manen-
9 to del capital social de la Compañía . - Preside -
10 la sesión el Doctor Eduardo Santos Camposano , Pre-
11 sidente del Directorio y actúa de Secretario el Ge-
12 neral de Producción , señor Luis Maragón Galán , -
13 quien se encuentra presente y acepta actuar de Se-
14 cretario , como le ha pedido la Junta . - El Pre -
15 sidente dispone que se proceda al listado formal -
16 de los Accionistas presentes , y el Secretario le-
17 vanta la correspondiente lista . - Al encontrarse-
18 presente la totalidad del capital social y habién-
19 dose aceptado la celebración de la Junta , el Pre-
20 sidente , siendo las tres y treinta de la tarde , -
21 declara instalada la Junta General y concede la pa-
22 labra al señor Leonardo Fock . - El señor Fock em-
23 presa que la Compañía fue clasificada en Categoría
24 "A" de la Ley de Fomento Industrial , mediante A -
25 cuerdo Interministerial número cuatrocientos cin-
26 cuenta y cinco de veinte y tres de julio de mil -
27 novecientos setenta y tres ; Acuerdo cuyo Artículo
28 seis exige a Industrias I.E.P.E.S.A a elevar su -

1 capital social de dos millones de sucres a seis mi-
 2 llones de sucres . - Es pues , indispensable que se
 3 proceda a esta elevación de capital , mediante nue-
 4 vas aportaciones en efectivo . - Es además , legal-
 5 mente posible este aumento ya que el capital ini -
 6 cial de la Empresa se encuentra totalmente pagado.-
 7 La Junta entra a deliberar sobre el aumento en dis-
 8 cusión ; y , algunos socios expresan que , no desean
 9 suscribir nuevas acciones y renuncian al derecho de
 10 hacerlo , en favor de otros socios . - La Junta , -
 11 por unanimidad , toma las siguientes resoluciones:
 12 Uno . - Aumentar el capital social de Industrias -
 13 I.E.P.E.S.A. en cuatro millones de sucres ; es de -
 14 cir , de Dos millones de sucres que actualmente tie-
 15 ne a seis millones de sucres . - Dos . - Aprebar -
 16 que este aumento sea suscrito por los socios en la-
 17 siguiente forma : Nombre del Accionista , Distribui-
 18 dora de Productos Industriales , suscribe en el su-
 19 miento dos millones quinientos mil sucres , paga en-
 20 efectivo dos millones quinientos mil sucres . - Nom-
 21 bre del Accionista , Leonardo Foak A. , suscribe en-
 22 el Aumento setecientos cincuenta mil sucres , Paga-
 23 en efectivo setecientos cincuenta mil sucres . - -
 24 Nombre del Accionista , Luis Maragallo C. , suscribe
 25 en el aumento setecientos cincuenta mil sucres , pa-
 26 ga en efectivo setecientos cincuenta mil sucres . -
 27 Suscriben en el aumento cuatro millones de sucres ,
 28 pagan en efectivo cuatro millones de sucres . -Tres,-----



Dr. RODRIGO SALGADO
VALDEZ

NOTARIA
DECIMA- PRIMERA

1 ~~Disponer que los socios paguen este aumento en e-~~
2 ~~fectivo . - Cuatro . - Ordenar que una vez formalí-~~
3 ~~sado el aumento el Gerente General proceda a la e-~~
4 ~~misión de cuatrocientas (cuatrocientas) nuevas ac-~~
5 ~~ciones de diez mil sueros de valer cada una . - Cin-~~
6 ~~co . - Como consecuencia de la anterior reformar , -~~
7 ~~el Artículo seis del Estatuto Social en adelante di-~~
8 ~~rá : " Artículo Sexto . - El capital social es de -~~
9 ~~seis millones de sueros , divididos en seiscientos -~~
10 ~~acciones ordinarias nominativas de diez mil sueros -~~
11 ~~cada una . - Para el aumento del capital se seguirán~~
12 ~~las normas legales pertinentes " . - No habiendo e-~~
13 ~~tre asunto de que tratar , el Presidente concede un-~~
14 ~~momento de receso para la redacción del Acta , la -~~
15 ~~misma que , una vez elaborada , es leída y aprobada-~~
16 ~~por los socios , por unanimidad . - Siendo las seis-~~
17 ~~de la tarde , el Presidente declara clausurada la~~
18 ~~sesión . -(Firma) Doctor Eduardo Santos Camposano , -~~
19 ~~Presidente . - (firma) Luis Maragón Galán , Se -~~
20 ~~cretario . - (firma) Leonardo Fock Abrahamsen . -~~
21 ~~(firma) Doctor Alberto Almeyda Hidalgo . - (fir -~~
22 ~~ma) Patricio Ovea . - Hasta aquí la minuta que se-~~
23 ~~halló firmada por el Doctor Fernando Santos Alviño ,~~
24 ~~la misma que el compareciente acepta y ratifica en -~~
25 ~~todas sus partes y leída que le fue íntegramente es-~~
26 ~~ta escritura por mí el Notario , firma conmigo en u-~~
27 ~~nidad de acto , de todo lo cual doy fé . - (firma -~~
28 ~~do) Leonardo Fock Abrahamsen . - (Cédula de Identi~~

1 **dad número cuatro millones trescientos noventa mil**
 2 **quinientos treinta y cinco (Chile) . - Cédula -**
 3 **Tributaria número : setenta y dos cuarenta y siete**
 4 **cero dos) . - El Notario (firmado) Doctor Rodri**
 5 **go Salgado Valdez . - D O C U M E N T O S H A B I**
 6 **L I T A N T E S . - C O P I A . - NÚMERO TRES CIE**
 7 **TOS SETENTA . - EL MINISTRE DE INDU TRIAS, COMERCIO**
 8 **E INTEGRACION C o n s i d e r a n d o : - Que -**
 9 **con fecha primero de agosto de mil novecientos se**
 10 **tenta y tres , el Gerente de la Empresa " INDUS -**
 11 **TRIAS I.E.P.E.S.A. (ECUATORIANA DE PRODUCTOS ELÉC**
 12 **TRONICOS S.A.) , de la ciudad de Quito , elevó al**
 13 **Ministerio de Industrias, Comercio e Integración , -**
 14 **una solicitud encaminada a obtener los beneficios-**
 15 **señalados en el Artículo veinte de la Ley de Fomen**
 16 **to Industrial , para elevar su capital social des**
 17 **de DOS MILLONES DE SUQUES (dos millones de su -**
 18 **cos) a SEIS MILLONES DE SUQUES (seis millones -**
 19 **de sucos) ; Que la citada empresa mediante Acuer**
 20 **do Interministerial número cuatrocientos cincuenta**
 21 **y cinco de veinte y tres de julio de mil novecien**
 22 **tos setenta y tres , obtuvo su clasificación en ca**
 23 **tegoría "A" como empresa nueva , dentro de la Ley**
 24 **de Fomento Industrial ; Que conviene que las empre**
 25 **sas industriales trabajen con capital propio ; y ,**
 26 **En uso de la facultad que le concede la Ley de Fo**
 27 **mento Industrial vigente ; R E S U E L V E : PRI**
 28 **MERO . - Conceder autorización para que la empresa ---**



Dr. RODRIGO SALGADO
VALDEZ

NOTARIA
DECIMA-PRIMERA

07 6
seis

1 " INDUSTRIAS I.E.P.E.S.A. (ECUATORIANA DE PRO -
2 DUCTOS ELECTRONICOS S.A.) de la ciudad de Quito , -
3 pueda elevar su capital social desde DOS MILLONES -
4 DE SUCRES (dos millones de sucres) a SEIS MILLO -
5 NES DE SUCRES (seis millones de sucres). - SEGUN -
6 BO . - Para la escritura correspondiente " INDUS -
7 TRIAS I.E.P.E.S.A. (ECUATORIANA DE PRODUCTOS ELEC -
8 TRONICOS S.A.) gozará de la exoneración total de
9 los impuestos a la reforma de Estatutos que compren
10 de la elevación de capital , de los derechos de re -
11 gistro e inscripción y los impuestos y derechos so -
12 bre las acciones , inclusive los contemplados para
13 la matrícula de comercio . - TERCERO . - Conceder -
14 a la empresa " INDUSTRIAS I.E.P.E.S.A. (ECUATORIA -
15 NA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS S.A. " , un plazo de -
16 NOVENTA DIAS , para que presente copias de la escri -
17 tura de aumento de capital , debidamente legaliza -
18 das . - En el evento de que por razones de fuerza -
19 mayor no pudiere formalizarse dicha elevación en el
20 lapso indicado , la empresa deberá justificarlo por
21 lo menos con quince días de anticipación a la fecha
22 del vencimiento , caso contrario no podrá conceder -
23 se prórroga alguna . - COMUNIQUESE , DADO EN QUITO,
24 a trece Agosto mil novecientos setenta y tres . - -
25 (firmado) Francisco Rosales Ramos , MINISTRO DE -
26 INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACION . - (firmado)
27 Richelieu Levezer , Coronal de E.M. SUBSECRETARIO DE
28 INDUSTRIAS . - Es fiel copia del original . LO CER -

TÍPICO (firmado) Ingeniero Hugo A. Molina C., DI-
RECTOR DE DESARROLLO INDUSTRIAL . - C O P I A . - NÚ-
MERO TRESCIENTOS SEIS . - EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS
COMERCIO E INTEGRACION , C o n s i d e r a n d o : -
Que mediante Resolución Ministerial número trescien-
tos setenta de trece de Agosto de mil novecientos sesenta y tres , se concedió autorización a la empresa
" INDUSTRIAS I.E.P.E.S . " (ECUATORIANA DE PRODUC-
TOS ELECTRONICOS S.A.) , para que eleve su ca-
pital social ; Que con fecha veintey siete de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres , el Gerente -
de la mencionada empresa , elevó al Ministerio de -
Industrias , Comercio e Integración , una solicitud-
encaminada a obtener una nueva prórroga de plazo pa-
ra legalizar la escritura de aumento de capital ; En
uso de la facultad que le concede la Ley de Fomento-
Industrial vigente , R E S U E L V E : ARTICULO UNI-
CO . - Ampliar en NOVENTA DIAS , a partir de la pre-
sente fecha , el plazo fijado en la Resolución Minis-
terial número trescientos setenta de trece de Agosto
de mil novecientos sesenta y tres , para que la em-
presa " INDUSTRIAS I.E.P.E.S.A. " (ECUATORIANA DE -
PRODUCTOS ELECTRONICOS S.A.) , pueda legalizar la -
escritura de aumento de capital social . - COMUNIQUE
SE , DADO EN QUITO , a trece diciembre mil novecien-
tos sesenta y tres . - (firmado) Francisco Rosales
Ramos , MINISTRO DE INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGE-
CION . - (firmado) Richelma Leveger , Coronel de -

087
piet



Dr. RODRIGO SALGADO
VALDEZ

NOTARIA
DECIMA- PRIMERA

1 ~~El Sr. M. M. CUDGECSTARIO DE INDUSTRIAS . - Es fiel -~~
2 ~~copia del original , LO CERTIFICO . - (firmado Ingg~~
3 ~~niere Hugo A. Mina C., DIRECTOR DE DESARROLLO IN~~
4 ~~USTRIAS . - C O P I A . - RESOLUCION NUMERO CUAREN~~
5 ~~TA Y SIETE . - EL MINISTRO DE INDUSTRIAS , COM RCIO-~~
6 ~~E INTEGRACION . - EN VCO de la delegación conferida-~~
7 ~~por el Consejo Superior del ICEI en sesión de día -~~
8 ~~ce de abril de mil novecientos setenta y dos ; y -~~
9 ~~VISTOS ; el Decreto Supremo novecientos setenta y -~~
10 ~~cuatro de treinta de junio de mil novecientos setem~~
11 ~~ta y uno , y la documentación presentada por la Com~~
12 ~~pañía "EQUATORIANA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS S.A. "~~
13 ~~(I.E.P.E.S.A.) , RESUELVE : AUTORIZAR A LOS inver~~
14 ~~sionistas chilenos señores : Leonardo Fesk Abraham -~~
15 ~~son y Luis Maragáñ Galán , y a la Compañía Paname -~~
16 ~~sa " DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES S.A. "~~
17 ~~(IEPESA) , para que inviertan el equivalente en -~~
18 ~~sueros a CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIEZ Y~~
19 ~~SEIS DOLARES , DIECISEIS CENTAVOS DE DOLAR (US \$ -~~
20 ~~cientos sesenta y un mil seiscientos dieciseis dóla~~
21 ~~res dieciseis centavos) , en el aumento de capital~~
22 ~~de la Compañía " EQUATORIANA DE PRODUCTOS ELECTRONI~~
23 ~~COS S.A. " (I.E.P.E.S.A.) , cuyo objeto es : " de~~
24 ~~dicarse a la armadura , montaje y elaboración de -~~
25 ~~ciertas partes y piezas para afeitadoras eléctricas!~~
26 ~~Las inversiones se harán en la siguiente forma : -~~
27 ~~Señor Leonardo Fesk , el equivalente en sueros a ...~~
28 ~~....US \$ treinta mil trescientos tres , cero tres. -~~

1 Señor Luis Maragallo S., el equivalente en sures -
 2 aUS\$ treinta mil trescientos tres , cero -
 3 tres . - Compañía " Distribuidora de Productos In-
 4 dustriales S.A. " , el equivalente en sures a ...
 5US \$ ciento un mil diez , diez . - US \$
 6 ciento sesenta y un mil seiscientos dieciséis dóla-
 7 res , dieciséis centavos de dólar . - La suma autg-
 8 rizada representa la totalidad de dicho aumento de
 9 capital . - " DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS INDUSTRIA-
 10 LES S.A. " (IEPESA) , mantiene su calidad de em-
 11 presa mixta . - CONCEDER a " DISTRIBUIDORA DE PRO-
 12 DUCTOS INDUSTRIALES S.A. " (IEPESA) , un plazo -
 13 de treinta días a partir de esta fecha , para que-
 14 suscriba con el Ministerio el respectivo Convenio-
 15 de Transformación estipulado en el capítulo II del
 16 Decreto novecientos setenta y cuatro de treinta -
 17 de junio de mil novecientos setenta y uno . - SOMI-
 18 NIQUESE . - Dado en Quito , a quince de Enero de -
 19 mil novecientos setenta y cuatro . - (firmado) -
 20 FRANCISCO ROSALES RAMOS . - CERTIFICA : Doctor Os-
 21 car Rivera Neboa , DIRECTOR ADMINISTRATIVO . - -
 22 C O P I A . - Quito , a veinte y nueve de Septiem-
 23 bre de mil novecientos setenta y dos . - Señor Leg-
 24 ardo Peak Abrahamson . Quito . - Distinguido se-
 25 ñor Peak : Me es muy grato poner en su conocimiento
 26 to que la Primera Junta General Extraordinaria de-
 27 los Accionistas de la Compañía INDUSTRIAS IEPESA -
 28 (ECUATORIANA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS S.A.) , se ---



Dr. RODRIGO SALGADO
VALDEZ

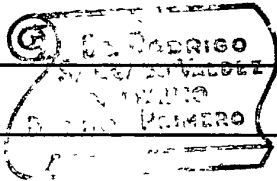
NOTARIA
DECIMA - PRIMERA

09
ocho

1 celebrada el veinte y ocho de Septiembre de mil-
2 novecientos setenta y dos , tuvo el acierto de de-
3 signar a usted Gerente General , por un periodo -
4 de dos años , a contarse de la fecha de inscrip -
5 ción de su nombramiento en el Registro Mercantil.
6 Me permite transcribir el Artículo Vigésimo Segun-
7 do del Estatuto Social que regula sus atribucio-
8 nes : " El Gerente General ejercerá la representa-
9 ción legal de la Compañía , en lo judicial y ex -
10 trajudicial . - Podrá ejecutar a nombre de la Com-
11 pañia todos los actos y contratos a que se refie-
12 re el Artículo Quinto de estos Estatutos y tendrá
13 todas las facultades que el Código Civil confiere
14 a los mandatarios , las que las Leyes dan a los ad-
15 ministradores de las Compañías Anónimas , y las de-
16 más que le otorgan estos Estatutos " . - Hago vo-
17 tos por el éxito de su gestión . - Muy atentamen-
18 te , (firmado) Patricio Cueva , Secretario de -
19 la Primera Junta de Accionistas de IEFESA . - A -
20 cepto al cargo de Gerente General de " INDUSTRIAS
21 IEFESA " . Quito , a veinte y nueve de Septiembre
22 de mil novecientos setenta y dos . - (firmado) -
23 Leonardo Fesk Abrahamson . - Con esta fecha queda
24 inscrito el presente documento , bajo el número -
25 mil quinientos cincuenta del Registro Mercantil ,
26 Tomo ciento tres . - Quito , a diecisiete de oc-
27 tubre de mil novecientos setenta y dos . - EL RE -
28 GISTRADOR . (firmado) Doctor Benjamín Cevallos.

(sigue un sello que dice : " REGISTRO de la PROPIEDAD del CANTON QUITO ") . - Se agrega el pago de -
carátula por la suma de seiscientos sures . -

Se otorgó ante mí y en
fó de éllo confiero esta TERCEPA copia-
certificada , firmada y sellada , en Quito , a seis
de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro . -



Dr. Salgado
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL
CANTON

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura y la Resolu-
ción N° 4049 del Señor Superintendente de compañías del TRES De
Julio de mil novecientos setenta y cuatro, bajo el N° 767 del
Registro Mercantil, Tomo 105.- Se tomó nota al margen de la ins-
cripción N° 25 del Registro Industrial de 1:972.- Se fijó un
extracto de los mismos para conservarlo por seis meses de acuer-
do con la Ley.- Quedan archivadas copias de estos instru, en-
tos.-

Quito, a veinticinco de julio de mil novecientos setenta y cua-
tro.-

EL REGISTRADOR.-

[Signature]

bat/

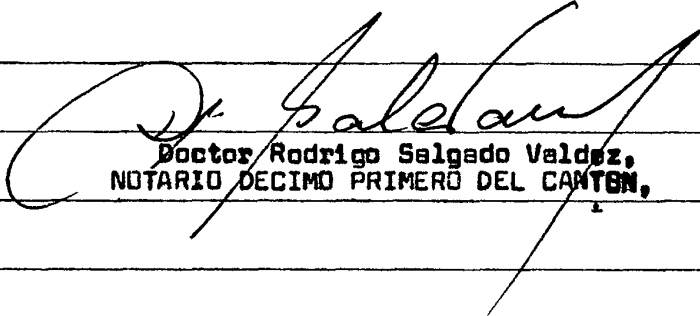
[Handwritten mark]



DR. RODRIGO SALGADO
VALDEZ
NOTARIA
DECIMO - PRIMERA

19
mune

1 ZON: Mediante Resolución número cuatro mil cuarenta y nueve, dic-
2 tada el tres de julio de mil novecientos setenta y cuatro, por el
3 señor doctor Marco Antonio Guzmán, Superintendente de Compañías, se
4 aprobó el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía
5 Anónima denominada "INDUSTRIAS I.E.R.E.S.A. (ECUATORIANA DE PRODUCTOS
6 ELECTRONICOS S.A.).--Tomé nota de este particular al margen de las matri-
7 ces de constitución y de reforma de Estatutos y Aumento de Capital,
8 celebradas en la Notaría a mi cargo el primero de septiembre de mil
9 novecientos setenta y dos y seis de marzo de mil novecientos setenta
10 y tres.-----Quito, Agosto primero de mil novecientos setenta y cuatro.

11
12 
13 Doctor Rodrigo Salgado Valdez,
14 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON,
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28